

# CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA COMITÉ EJECUTIVO LIBRO DE ACUERDOS

Acuerdo No. 123/2026-CE-CDAG



Nº 18369

## ACUERDO NÚMERO 123/2026-CE-CDAG

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA CONFEDERACIÓN

DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA

### CONSIDERANDO

Que las entidades autónomas por mandato constitucional, tienen la facultad y libertad de gobernarse o administrarse por sus propias disposiciones y por ende la responsabilidad de tomar las acciones correctivas, implementación de normas de funcionamiento y manuales de procedimientos internos elaborados en concordancia con las disposiciones que sean compatibles con la estructura funcional y jerárquica de la institución.

### CONSIDERANDO

Que, según certificación extendida el ocho de junio de dos mil veintiséis por el Contador General de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, señor Josué Daniel Miranda Quevedo, hace constar que tuvo a la vista los registros contables del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN–, en los cuales se reflejan ingresos conforme a la Forma 45-C, Recibo de Ingresos Varios número 23476 de fecha once de marzo de dos mil veintiséis, por la cantidad de ochocientos noventa y tres mil ochocientos cuarenta y tres quetzales con veintidós centavos (Q.893,843.21), así como a la Forma 45-C, Recibo de Ingresos Varios número 23910 de fecha veintiocho de abril de dos mil veintiséis, por la cantidad de doscientos cuarenta y ocho mil setenta y un quetzales con ochenta y nueve centavos (Q.248,071.89), haciendo un total de un millón ciento cuarenta y un mil novecientos quince quetzales con diez centavos (Q.1,141,915.10), a nombre de la Federación Deportiva Nacional de Baloncesto, por concepto de reintegro de apoyo económico otorgado, de conformidad con la Constancia número 151/2026-SG-CDAG; por lo que se considera procedente incorporar dichos recursos al Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Confederación Deportiva Autónoma de



# CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA COMITÉ EJECUTIVO LIBRO DE ACUERDOS

Acuerdo No. 123/2026-CE-CDAG



Nº 18370

Guatemala, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veintiséis, para financiar gastos dentro de los objetivos institucionales.

## CONSIDERANDO:

Que el Comité Ejecutivo en sesión 44/2026, celebrada el once de junio de dos mil veintiséis, conoció en Puntos de Gerencia la información presentada por la Licenciada Marta Alicia Meighan Juárez, Subgerente Financiera con el visto bueno de la Doctora Julika Quan Haase, Subgerente General Administrativo, en la que solicita aprobación de ampliación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026, por la cantidad de Q1,141,915.10, correspondiente a ingresos percibidos por concepto de reintegro de apoyo económico otorgado a la Federación Deportiva Nacional de Baloncesto, el cual no fue utilizado, resolviendo el Comité Ejecutivo favorablemente, instruyendo emitir el presente Acuerdo.

## POR TANTO

De acuerdo con lo considerado y en uso de las facultades que le confieren el Artículo 92 de la Constitución Política de la República, Artículos 95 y 220 del Decreto 76-97, del Congreso de la República, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Artículo 29, 29 Bis. Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala y lo estipulado en el Procedimiento FIN-PRO-04, Transferencias, modificaciones presupuestarias, creación y reprogramación de productos y subproductos, de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.

## ACUERDA

**Artículo 1.** Ampliar el presupuesto de Ingresos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, correspondiente al Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis por el monto de un millón ciento cuarenta y un mil novecientos quince quetzales con diez centavos (Q. 1,141,915.10), la cual se incorpora de la manera siguiente:



Acuerdo No. 123/2026-CE-CDAG

CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA  
DE GUATEMALA  
COMITÉ EJECUTIVO  
LIBRO DE ACUERDOS



Nº 18371

| RUBRO DE INGRESOS | DESCRIPCION                              | VALOR EN QUETZALES |
|-------------------|------------------------------------------|--------------------|
| 23.               | Disminución de otros activos financieros |                    |
| 23.1              | Disminución de disponibilidades          |                    |
| 23.1.10           | Disminución de caja y bancos             | Q.1,141,915.10     |
|                   | Total Ingresos                           | Q.1,141,915.10     |

Artículo 2. Ampliar el Presupuesto de Egresos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala correspondiente al Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis por el monto de un millón ciento cuarenta y un mil novecientos quince quetzales con diez centavos (Q. 1,141,915.10) de la manera siguiente:

| Descripción Estructura Presupuestaria | Nombre                                    | Total         |
|---------------------------------------|-------------------------------------------|---------------|
| 2026-1130-0061-11-00-000-011          | Servicios Técnicos y Evaluación Deportiva | Q1,141,915.10 |
| Total Egresos                         |                                           | Q1,141,915.10 |

Artículo 3. Los recursos ampliados deberán ser asignados a la unidad administrativa según la estructura presupuestaria, renglón y Subproducto según corresponda.

Artículo 4. El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, con la presente ampliación asciende a un monto vigente de ochocientos sesenta y tres millones trescientos cincuenta y tres mil seiscientos ochenta y ocho quetzales con setenta y seis centavos, (Q.863,353,688.76).

Artículo 5. Autorizar a la Gerencia para que a través de la Subgerencia Financiera, en la Dirección de Presupuesto, se realicen los registros presupuestarios respectivos en el Sistema de Gestión - SIGES- y Sistema de Contabilidad Integrada-SICOIN-.



# CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA COMITÉ EJECUTIVO LIBRO DE ACUERDOS

Acuerdo No. 123/2026-CE-CDAG



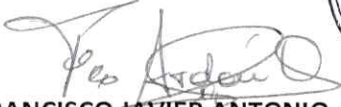
Nº 18372

**Artículo 6.** Facultar a la Gerencia, para que instruya a la Subgerencia de Desarrollo Institucional, para que a través de la Dirección de Gestión de la Estrategia, se realicen las modificaciones correspondientes en el Plan Operativo Anual 2026; asimismo, para que se realicen las acciones que correspondan de conformidad con la ley, normas y procedimientos institucionales.

**Artículo 7.** Las acciones que se derivan del presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación.

**Artículo 8.** El presente Acuerdo entra en vigencia inmediatamente y la certificación del mismo debe remitirse a la Gerencia de la Institución para los efectos correspondientes

DADO EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES "PROFESOR MANUEL MARÍA AVILA AYALA", EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

  
  
**FRANCISCO JAVIER ANTONIO ARDÓN QUEZADA**  
**PRESIDENTE**

  
  
**AURORA NINETT SANCHEZ ARREAGA**  
**PRIMER VICEPRESIDENTE**

  
  
**JOSÉ GABRIEL SAGASTUME RÍOS**  
**SEGUNDO VICEPRESIDENTE**



Acuerdo No. 123/2026-CE-CDAG

CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA  
DE GUATEMALA  
COMITÉ EJECUTIVO  
LIBRO DE ACUERDOS

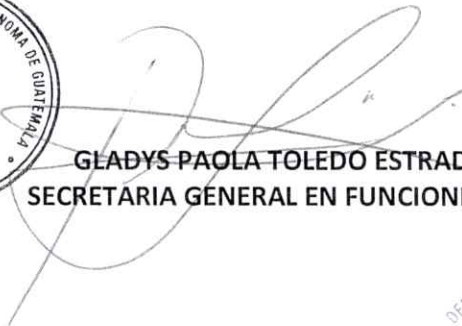


Nº 18373

  
  
**CARLOS ALBERTO VELASQUEZ POLANCO**  
VOCAL PRIMERO

  
  
**VICTOR MANUEL SICAN PORRAS**  
VOCAL TERCERO

  
  
**CESAR AUGUSTO QUAN ARÉVALO**  
VOCAL CUARTO

  
  
**GLADYS PAOLA TOLEDO ESTRADA**  
SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES





LA INFRASCRITA SUBSECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES DE LA CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA, C E R T I F I C A: QUE LAS HOJAS QUE ANTECEDEN IMPRESAS EN SU ANVERSO, REPRODUCEN EL ORIGINAL DEL ACUERDO NÚMERO 123/2026-CE-CDAG, DE FECHA QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS, DEL LIBRO DE ACUERDOS DE COMITÉ EJECUTIVO DE LA CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA. -----

Y PARA REMITIR A LA GERENCIA DE LA INSTITUCIÓN, SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN SEIS (06) HOJAS, SIENDO LAS PRIMERAS CINCO (05) HOJAS COPIA DEL ACUERDO ANTES INDICADO Y LA PRESENTE HOJA DE PAPEL BOND CON MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN, DADO EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES "PROFESOR MANUEL MARIA AVILA AYALA", CIUDAD DE GUATEMALA, QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS. -----

Licenciada Alba Yesenia Mejía Jiménez  
Subsecretaria General en funciones

